

Santiago, 27 de abril de 2021
GGA-3/2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales pertinentes, cumplimos con informar en calidad de Hecho Esencial, que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha 26 de abril de 2021, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Reale Chile Seguros Generales S.A. para el próximo 17 de mayo de 2021 a las 08:30 horas, en el domicilio social, ubicado en calle Los Militares N°5890, piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto que los accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. En relación con la administración de la Sociedad, pronunciarse acerca de la modificación de la composición del Directorio de la Sociedad con el objeto de ampliar su composición a 8 miembros.
2. Evaluar y aprobar la creación del cargo vicepresidente.
3. Acordar la modificación de estatutos que correspondan en consecuencia.
4. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para la adecuada materialización de las decisiones que se adopten en la Junta Extraordinaria de Accionistas en relación con las materias precedentes

Dado que se ha asegurado la asistencia a la misma de los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas a la fecha por la Compañía con derecho a voto, se omitirán las publicaciones y demás formalidades de citación conforme a lo establecido en la Ley y en los Estatutos.

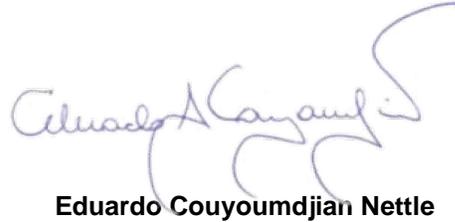
Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, el Directorio acordó que si a la fecha de la Junta no fuese posible la realización presencial de la misma, se adoptarán las medidas señaladas en las normativas enunciadas a fin de utilizar y disponer de los medios tecnológicos que permitan la participación y votación de los accionistas que no estén físicamente presentes y que la Administración de la Compañía deberá tener habilitados, garantizando debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados en su caso, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Oscar Huerta Herrera
Gerente General



Eduardo Couyoumdjian Nettle
Gerente General Adjunto

REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.